



UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

CIUDAD UNIVERSITARIA AV. MIRAFLORES S/N - CASILLA 316 - TELEFONO: 583000 ANEXOS 2021-2023 - email: sege@unjbg.edu.pe



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 13976-2024-UNJBG **Tacna, 23 de octubre de 2024**

VISTOS:

El Oficio N° 1948-2024-DIGA/UNJBG, Proveídos N° 9916-2024-REDO y N° 4465-2024-SEGE, Informe N° 549-2024-UTE-DIGA/UNJBG, Oficio N° 4021-2024-OPEP/UNJBG, Informe N° 3873-2024-UPP-OPEP/UNJBG, Oficio N° 113-2024-DITT-VIIN-UNJBG, Resolución Rectoral N° 13839-2024-UNJBG, sobre modificación del Fondo Fijo para Caja Chica para el ejercicio presupuestal 2024;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 12649-2024-UNJBG, entre otros, en su Artículo Segundo se autoriza la apertura del Fondo Fijo - Caja Chica, para Proyectos de Investigación para el Ejercicio Presupuestal 2024, con la Fuente de Financiamiento: 4-13 Donaciones y Transferencias, según Anexo 01;

Que, la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica del Vicerrectorado de Investigación, pone de conocimiento que se emitió la Resolución Rectoral N° 13839-2024-UNJBG conteniendo la modificación de Plan Operativo del Proyecto "Nuevos paradigmas de sostenibilidad para ciudades latinoamericanas inclusivas e inteligentes"; y considerando el Artículo Segundo de la Resolución citada en el párrafo precedente; es que solicita, se habilita la Caja Chica para el referido Proyecto;

Que, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite el Informe N° 3837-2024-UPP-OPEP/UNJBG, mediante el cual la Jefa de la Unidad de Presupuesto da a conocer que, de conformidad con los presupuestos analíticos detallados y programación de gasto alcanzado; en materia estrictamente presupuestal procedió a evaluar el presupuesto Institucional y de conformidad al inciso 74.2, Art. 74° del Decreto Legislativo, que señala que todo lo relacionado a los fondos para pagos en efectivo o de similar naturaleza lo establece la Ley del Sistema Nacional de Tesorería; por lo que la Unidad de Tesorería deberá incorporar en el acto resolutivo de la Caja Chica, la propuesta de Certificación de Crédito Presupuestal adjuntada en Anexo 01;

Que, la Jefa de la Unidad de Tesorería, a mérito del requerimiento solicita continuar con el trámite administrativo que corresponda para la apertura de Caja Chica, conforme a lo establecido en el a Directiva Administrativa N° 001-2024-DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE CAJA CHICA;

Que, en virtud a lo expuesto, la Autoridad mediante Proveído N° 9916-2024-REDO, dispone la emisión del acto resolutivo correspondiente, y;

De conformidad con el Art. 62° numeral 62.2 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Art. 153° inc. d) del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, y en uso de las atribuciones conferidas al señor Rector;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Autorizar la ampliación de apertura del Fondo Fijo para Caja Chica para el ejercicio presupuestal 2024, aprobado con Resolución Rectoral N° 12649-2024-UNJBG, debiendo incluir el Proyecto "Nuevos paradigmas de sostenibilidad para ciudades latinoamericanas inclusivas e inteligentes", con fuente de financiamiento 4-13 Donaciones y Transferencias, de acuerdo al Anexo 01 que forma parte de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. JAVIER LOZANO MARREROS
RECTOR



DR. JORGE LUIS LOZANO CERVERA
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN
UNIDAD DE PRESUPUESTO



ANEXO 01

(INFORME Nº 3873-2024-UPP-OPEP/UNJBG)

APERTURA DE FONDOS DE CAJA CHICA
4-13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
(GASTO CORRIENTE)

TAREA

: ADMINISTRACIÓN DE CAJA CHICA DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

ITEM*	PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	SECUENCIA FUNCIONAL (META PRESUPUESTAL)	MONTO MENSUAL (S/)	MONTO ANUAL (S/)
1	NUEVOS PARADIGMAS DE SOSTENIBILIDAD PARA CIUDADES LATINOAMERICANAS INCLUSIVAS E INTELIGENTES	261	400,00	400,00
	TOTAL			400,00

Nota:

- La asignación es supeditada a la existencia de saldos presupuestales en su P.O.P. financiero aprobada con R.R. 13898-2024-UNJBG de fecha 26.09.2024. El proyecto pertenece al ACUERDO GRAN AGREEMENT-PROJECT 101127604-POLIS - European Education and Culture Executive Agency (EACEA) de la Unión Europea –DONACIÓN.
- Su afectación corresponde al tipo de recurso N° 21.

La presente certificación se expide en el marco del Art. 41.2° del Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público "La certificación resulta requisito indispensable cada vez que se prevea realizar un gasto, suscribir un contrato o adquirir un compromiso, adjuntándose al respectivo expediente. Dicha certificación implica la reserva del crédito presupuestario, hasta el perfeccionamiento del compromiso y la realización del correspondiente registro presupuestario, bajo responsabilidad del Titular del Pliego".

